



Interlocutorio	37
Radicado	05266 31 03 003 2019 00242 00
Trámite	Incidente de oposición de entrega
Demandante (s)	Herman Gustavo Cárdenas Arroyave
Demandado (s)	María Otilia Montoya de Ceballos Y Otros
Incidentista (s)	Álvaro Hernán Ceballos Montoya Y Otros
Asunto	Concede apelación

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecisiete (17) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

Por lo dispuesto en el art. 321 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

Primero: Conceder en el efecto devolutivo el recurso de apelación frente al auto de 14 de diciembre de 2022 (numeral 5°, art. 321 concordado con el inciso 6°, art 323 del C.G.P.).

Segundo: Remitir el expediente al Tribunal Superior de Medellín Sala Civil –reparto

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcae79eeb6c2202b5473e6632c045d948a300c00cd8c5f758c05bbaafdd95881**

Documento generado en 17/01/2023 02:56:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>